

211874
R. Dir. 490/4.096
HL/pm

Ref.: **DESPACHANTE DE ADUANAS GONZÁLEZ Y CÍA. LTDA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTAS DE CRÉDITO.**

Montevideo, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas González y Cía. Ltda.

RESULTANDO:

- I. Que la firma solicita la devolución de la diferencia de proventos portuarios generada por el pago excedente correspondiente al DUA 055457/2021 (1G) liquidado en Factura N° 33263475 por la suma de USD 624 (dólares estadounidenses seiscientos veinticuatro), por haberse regularizado la operación por DUA 117978/2021 (1Z), correspondiendo la aplicación de tarifa preferencial (Declaratoria promocional Decreto Ley N° 14178 y N° 16906), de acuerdo a Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2020/05/001/84922.
- II. Que por Factura N° 3368242 se liquidó DUA 118110/2021 aplicándose por error la tarifa especial, pero como carga contenerizada facturándose un total de USD 196 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis), correspondiendo para el caso carga general, debiendo haber facturado la suma de USD 98 (dólares estadounidenses noventa y ocho).

CONSIDERANDO:

- I) Que Unidad Liquidaciones Contado reviso la solicitud presentada por la firma, verificándose que corresponde la aplicación de la tarifa preferencial.
- II) Que dicha unidad informa que corresponde acceder a lo solicitado, a tales efectos se deberán emitir Notas de crédito sobre Factura N° 3326347 por la suma de USD 428 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiocho) y sobre Factura N° 3368242 por USD 98 (dólares estadounidenses noventa y ocho).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.096, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Notas de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas González y Cía. Ltda. asociada a la Factura N° 3326347 por la suma de USD 428 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiocho) y sobre Factura N° 3368242 por la suma de USD 98 (dólares estadounidenses noventa y ocho).

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.